

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES**

**DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA TRADICIONAL  
COSTARRICENSE**

**EXPEDIENTE N° 24.192**

**DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO**

**18 DE MARZO 2025**

**TERCERA LEGISLATURA**

(1° de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025)

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

(1° de febrero 2025 al 31 de abril de 2025)

**AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA TRADICIONAL  
COSTARRICENSE**

---

Los suscritos Diputados y Diputadas, rendimos DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME del EXPEDIENTE N° 24.192, DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA TRADICIONAL COSTARRICENSE, con base en las siguientes consideraciones:

I. Datos generales del proyecto:

El proyecto fue presentado a la corriente legislativa el 28 de febrero de 2024. Es iniciativa de la diputada Kattia Rivera Soto. Fue publicado en La Gaceta N° 56 de 1 de abril de 2024.

II. Objetivo:

El proyecto pretende declarar el 24 de julio de cada año como el Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense. Para tales efectos, el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud, en coordinación con las municipalidades y demás instituciones públicas y privadas promoverán, organizarán y ejecutarán actividades locales y regionales de celebración, alusivas al Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense.

III. Antecedentes del proyecto:

De acuerdo a la exposición de motivos, dentro del patrimonio cultural inmaterial de Costa Rica, existe la manifestación denominada "*música de cimarrona tradicional costarricense*", interpretada por las cimarronas, que son grupos musicales que se derivan de las filarmonías municipales y de las bandas militares de finales del siglo XIX. En su mayoría, las cimarronas surgen en los diferentes pueblos de Costa Rica en las primeras décadas del siglo XX como agrupaciones alternativas a estas bandas militares y filarmonías municipales.

Las cimarronas están conformadas por instrumentos de viento, usualmente: clarinete, saxofón, trompeta, trombón, barítono o eufonio, tuba y percusión: redoblante, bombo y platillos.

Las cimarronas no se encuentran ligadas a un estilo musical en particular; por el contrario, su versatilidad le permite la adaptación de diversos géneros, ritmos y estilos. Inicialmente estas agrupaciones ejecutaban obras con características de la música tradicional europea, como melodías y armonías sencillas. Más adelante adaptarían los ritmos que actualmente se catalogan como parte de la música tradicional costarricense, tales como: la Jota, La Contradanza, el Vals, el Son Guanacasteco (parrandera o tambito), y el Pasillo, entre otros, así como música religiosa, militar y fúnebre para el acompañamiento de diferentes tipos de procesiones o desfiles.

Agrega la proponente que "*hoy en día las cimarronas incluyen dentro de su repertorio cualquier tipo de ritmo o estilo musical, muchos de ellos de origen latinoamericano. Esto pone en evidencia una curiosa amalgama, al*

*interpretar ritmos de antecedente africano con instrumentos de origen europeo. Esta versatilidad también es la que mantiene a las cimarronas con vigencia, ya que han sido capaces de adaptar diferentes géneros y estilos musicales a través del tiempo, logrando tener la aceptación del público en las diferentes épocas”.*

Existen además diferentes “tipos” o estilos de interpretación musical de las cimarronas a lo largo y ancho del país, esto debido a que cada comunidad con tradición de “*música de cimarrona tradicional costarricense*”, en comunión con la idiosincrasia de cada zona o región, ha desarrollado su propia tradición y forma de interpretar esta música, cualidad que exalta una de las mayores particularidades de esta manifestación cultural.

#### IV. Consultas realizadas:

El proyecto fue consultado a:

- Ministerio de Cultura y Juventud
- Ministerio de Educación Pública
- Todas las municipalidades

#### V. Respuestas recibidas:

De las respuestas recibidas a la fecha de elaboración de este dictamen señalamos las siguientes:

Institución	N° Oficio	Fecha	Argumentos
Ministerio de Cultura y Juventud	MCJ-DM-1172-2024	04/09/24	Dado que la música de cimarrona ya ha sido declarada patrimonio cultural inmaterial por medio del Decreto Ejecutivo 43302-C del 19 de enero de 2022. Se considera que el proyecto complementa y fortalece el reconocimiento cultural de esta manifestación. En virtud de la importancia de declarar el 24 de julio como el Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense, se solicitó iniciativa y recomienda asegurar que no haya duplicidad entre el

			<p>proyecto de ley y las declaratorias gestionadas por la CONAPACI de la Dirección de patrimonio Cultural de esta Cartera ministerial.</p> <p>La Asamblea Legislativa posee la facultad de declarar efemérides de la República, según lo establecido en la Constitución Política de Costa Rica y las atribuciones descritas en el artículo 121, inciso 14. La declaración de un día nacional en reconocimiento a la cimarrona tradicional costarricense se enmarca en esta competencia y no presenta obstáculos legales o técnicos que impidan su avance en el proceso legislativo. Este reconocimiento reforzaría el compromiso del país con la protección y promoción de su patrimonio cultural.</p> <p>No se sugieren modificaciones al texto del proyecto de Ley, ya que se apoya la iniciativa en su totalidad, por lo que se considera jurídicamente viable la aprobación del proyecto 24.192 y se expresa la conformidad con su eventual promulgación, reconocimiento así la importancia cultural de la cimarrona tradicional costarricense.</p>
Municipalidad de Río Cuarto	OF-CM-191-2024	27/08/24	Dar voto de apoyo al expediente N° 24.192
Municipalidad de Corredores	MC-SCM-ACUERDOS-0345-2024	27/08/2024	Acuerda brindar voto de apoyo al proyecto de ley expediente N°24.192.

Municipalidad de Sarchí	MS-SCM-AC-0560-2024	29/08/2024	Brindar voto de apoyo al proyecto.
Municipalidad de Tarrazú	SCMT-631-2024	29/08/2024	Concejo Municipal apoya en todos sus extremos el proyecto.
Municipalidad de Santa Bárbara	SCMSB-0280-2024	03/09/2024	Evacuar positivamente el proyecto N°24.192.
Municipalidad de Hojancha	SCMH-371-2024	04/09/24	Se brinda el apoyo al expediente.
Municipalidad de Abangares	CMA-281-2024	06/09/2024	Dar voto de apoyo al proyecto de Ley expediente N°24.192
Municipalidad de Tibás	MT-SJ-204-2024	26/08/2024	<p>Si bien, el Cantón de Tibás no cuenta con “cimarrona”, como si poseen otros cantones, este Gobierno local reconoce el gran aporte cultural que representa para nuestro país, práctica asociada a conocimientos, valores, tradiciones, comunitarias y de festividad popular, que merecen ser respetados, fomentados y preservados, de ahí la importancia que se declare el 24 de julio de cada año, Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense.</p> <p>Consideramos acertado el enfoque y nuevo alcance jurídico que con ese proyecto se pretende, ya que, de acuerdo con la justificación de la iniciativa, lo que se busca es reconocer y ejecutar planes de salvaguarda para la revitalización de la identidad cultural local y regional, con el propósito de mitigar aquellas acciones que amenazan su sostenibilidad cultural, organizativa, educativa y</p>

			<p>económica.</p> <p>Se considera acertado el enfoque y nuevo alcance jurídico del proyecto, ya que busca salvaguardar la identidad cultural y mitigar amenazas a su sostenibilidad, no obstante, queda a criterio del Concejo referirse al respecto ante la Asamblea Legislativa. Se conoce y se acuerda mostrar apoyo al criterio legal emitido por la Licda. Ruth Esquivel al proyecto y su traslado a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.</p>
Municipalidad de Santa Ana	1092-2024	28/08/2024	<p>Este proyecto, viene a reconocer el 24 de cada julio como el día nacional de la cimarrona tradicional costarricense, siendo ya declarada patrimonio cultural desde el año 2022, por lo que se recomienda apoyar el proyecto N°24192, Declaratoria del día nacional de la cimarrona tradicional costarricense.</p>
Municipalidad de Guácimo	SMG-1136-2024	10/09/2024	<p>Brinda voto de apoyo al proyecto.</p>
Municipalidad de Naranjo	SM-CONCEJO-531-2024	17/09/2024	<p>Dictaminar positivamente el proyecto N°24.192, denominado "Declaración del Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense" con fundamento en que resulta acorde a la normativa municipal y además la iniciativa legislativa podría contribuir al reconocimiento de la cimarrona, como manifestación cultural del pueblo costarricense.</p>

VI. Audiencias recibidas:

---

No recibieron audiencias respecto al expediente legislativo de marras.

VII. Informe del Departamento de Servicios Técnicos:

El Departamento de Servicios Técnicos señala en su informe que el proyecto no presenta problemas de constitucionalidad ni legalidad, y su aprobación obedecerá estrictamente a criterios de conveniencia y oportunidad de los señores Legisladores.

Además, señalan que el mandato impuesto de promover este día tanto al Ministerio de Educación y a las municipalidades no debe desconocer la autonomía del Consejo Superior de Educación y de las propias Corporaciones Municipales, por lo que su valor tendrá un efecto de directriz política, pero no efecto normativo directo.

VIII. Consideraciones de fondo:

La cimarrona es una manifestación musical popular costarricense que ha acompañado las tradiciones y costumbres de las comunidades a lo largo del tiempo. Se caracteriza por su instrumentación de viento y percusión, por lo general compuesta de trompetas, saxofones, clarinetes, bombos y redoblantes, y está estrechamente vinculada con las festividades patronales, actividades cívicas y celebraciones populares.

A lo largo de los años, la cimarrona ha reflejado la identidad de las comunidades, siendo un símbolo de resistencia cultural y cohesión social. En Costa Rica, la Cimarrona es una expresión artística única que no solo forma parte de nuestro patrimonio inmaterial, sino que también es un espacio de encuentro intergeneracional, en el que jóvenes y adultos comparten la transmisión de conocimientos musicales y la interpretación de melodías que identifican las regiones de nuestro país.

La designación de un Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense busca no solo la preservación de esta expresión cultural, sino también su promoción y fortalecimiento como parte integral de la identidad nacional.

Durante su trámite en comisión, se realizaron las siguientes intervenciones sobre el proyecto en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2025. Estos son algunos extractos:

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Los costarricenses y efectivamente hablo como diputado folclorista— la cimarrona costarricense y esa agrupación esa agrupación que tiene características muy propias del sentir y del ser costarricense es una expresión que está manifiesta en distintos lugares del país y que anima precisamente las distintas actividades conste, no solamente festivas (...)

Hago toda esta explicación para justificar y para argumentar y dar motivación al voto de este proyecto de ley, porque efectivamente está

---

presente en el ser costarricense esta agrupación que por cierto, es una agrupación que tiene sus orígenes precisamente en la fanfarria española ¿verdad? proviene precisamente de lo que en España se conocía como las fanfarrias, que son agrupaciones muy similares a la cimarrona, un poquito más grandes, que entonaban la música con ritmo de jota y viene a Costa Rica, la asumimos los costarricenses y abordamos el tema de la parrandera guanacasteca y la parrandera costarricense.

Quería hacer esta manifestación y por eso introduje mis palabras como diputado folclorista, porque quería en esa condición explicar el sentido de este proyecto de ley que me parece a mí, que debemos nosotros como costarricenses y tenemos el deber, los diputados de ir promoviendo y fortaleciendo lo que es la identidad nacional y la cimarrona, precisamente forma parte de esa identidad que nosotros tenemos que mantener y reforzar porque finalmente eso es lo que nos identifica, eso es lo que le da sustancia o le da profundidad y le da sentido precisamente a nuestra forma de ser.

Diputada Melina Ajoy Palma:

(...) Yo crecí en una zona rural y crecí con cimarronas todos los domingos en el parque de Nicoya, donde unía familias; es que la cimarrona une familias, eventos de todo tipo, y demás entiendo también que hay un decreto ejecutivo, pero este proyecto viene a darle mucho apoyo para blindarlo con más seguridad, eso es un reconocimiento sin duda alguna, diputado Mendoza, usted también que es coterráneo mío, sabe que en la cimarrona no solo participan adultos, hay niños desde los cuatro o cinco años. que ya empiezan a tocar algún tipo de instrumentos y andan por toda la provincia por todo el país, papás apoyándolos y demás, porque sin duda también hay muchísimo talento en la juventud y que también les da esa salud mental que tanto necesitan y que también nosotros como padres y como ciudadanía, necesitamos en este país; gracias presidenta

Diputada Gloria Navas Montero:

Bueno yo no soy guanacasteca, pero realmente si recuerdo cuando nosotros estábamos pequeñitos que nos despertaban cantando la Alegre Diana, en la madrugada con la cimarrona y nosotros en pijamas salíamos. Me estoy imaginando a mi hermana, a mis hermanos y a mis primos que vivíamos todos cerca, en pijamillas ahí detrás de la cimarrona, y después venían payasos también, que todavía los tienen en Santa Bárbara de Heredia.

Yo creo que es muy importante que nosotros estemos refrescando nuestra cultura, a pesar de que existe desde hace mucho tiempo, pero mantenerla, practicarla año a año y hacer ese recordatorio yo creo que, parte de la idiosincrasia costarricense es precisamente mantener ese tipo de fiestas. Son tradiciones no meras costumbres, sino que es cultura de cuál es el ser costarricense y me parece que eso es muy importante (...).

---

IX. RECOMENDACIÓN:

En virtud de los anteriores argumentos, el suscrito Diputado y Diputadas, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales, rendimos DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO, sobre el EXPEDIENTE N° 24.192, DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA TRADICIONAL COSTARRICENSE, recomendando al Plenario Legislativo su aprobación

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

DECLARACION DEL DÍA NACIONAL DE LA  
CIMARRONA TRADICIONAL COSTARRICENSE

---

ARTÍCULO 1- Se declara el 24 de julio de cada año como el Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense.

ARTÍCULO 2- El Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud, en coordinación con las municipalidades y demás instituciones públicas y privadas promoverán, organizarán y ejecutarán actividades locales y regionales de celebración, alusivas al Día Nacional de la Cimarrona Tradicional Costarricense.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.

---

Andrea Álvarez Marín

Luz Mary Alpízar Loaiza

Rosalía Brown Young

Gloria Navas Montero

Cynthia Córdoba Serrano

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Melina Ajoy Palma

Priscilla Vindas Salazar

Rosaura Méndez Gamboa

**Diputados y diputadas.**